



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1991.-

VISTO:

La licencia solicitada por el auxiliar superior de 3a. (Notificador) señor Pablo Ballester Bidau y,

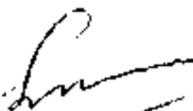
CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos no son suficientes para la concesión de la licencia por el artículo 11 del Reglamento para la Justicia Nacional.

SE RESUELVE:

Conceder 4 meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de febrero de 1992 al auxiliar superior de 3a. (Oficial Notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional señor Pablo Ballester Bidau. (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


SECRETARÍA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION